



Municipalidad Provincial de Carhuaz

66348

Resolución de Alcaldía

000351

Nº 210-2014-MPC/A

Carhuaz, 16 de junio del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0697-2014-MPC-GIUR/DEO/A.A.R.S. del Gerente de Infraestructura Urbana y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, según el Informe Nº 088-2014-MPC/OPI/DCATC, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones OPI, informa que se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CASERÍO DE CHUCCHÚN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH", con Código SNIP Nº 229391, el cual se procedió al Registro en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con el Formato SNIP 15 (Registro de variaciones en la fase de Inversión);

Que, Informe Nº 0697-2014-MPC-GIUR/DEO/A.A.R.S. el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Estudios y Obras, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CASERÍO DE CHUCCHÚN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH", con Código SNIP Nº 229391;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CASERÍO DE CHUCCHÚN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH", con Código SNIP Nº 229391, con el monto que indica el expediente técnico S/. 707,827.00 (Setecientos Siete mil Ochocientos Veinte Siete con 00/100 nuevo soles) que se ejecutará en convenio con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo tiempo de ejecución será de 84 días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, notificando para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CARHUAZ
ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL